

## RESEÑA DE “LA GARANTÍA DE INDEMNIDAD” (FOLGOSO OLMO, A., BOE, MADRID, 2021)

**Luis Ocaña Escolar**

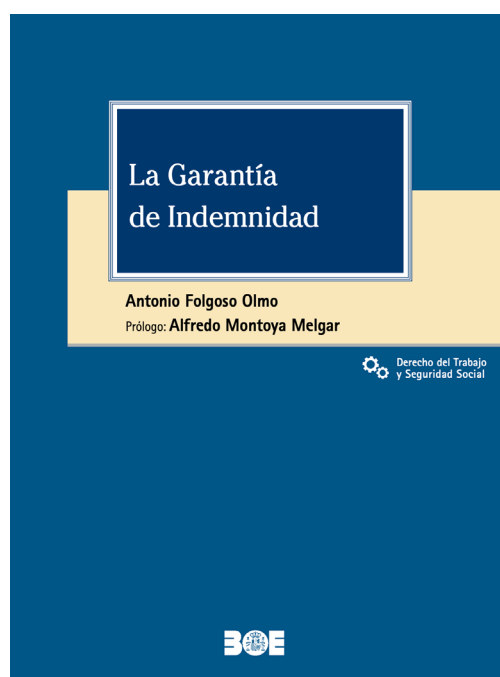
Profesor asociado y abogado laboralista

Universidad de Sevilla

[locana2@us.es](mailto:locana2@us.es) ORCID ID [0000-0001-6742-5087](https://orcid.org/0000-0001-6742-5087)

Recepción de trabajo: 16-08-2021 - Aceptación: 02-12-2021

Páginas: 394-395



La garantía de indemnidad es una institución jurídica propia del orden laboral. Mediante ella se persigue proteger al trabajador que ha efectuado cualquier reclamación frente al empleador. Se busca dotar de garantías a quien denuncia una situación que considera injusta y lo hace desde una posición de debilidad. Tiene que ver con la función tuitiva del Derecho del Trabajo y supone la construcción de un entorno de seguridad de protección para quien activa cualquier acción.

Desde su primer formulación expresa en la doctrina constitucional, —concretamente en la STC 14/1993—, la garantía de indemnidad se ha ido desarrollando con una marcada tendencia a ampliar su ámbito de protección. Se trata de una figura dinámica y sometida al constante debate doctrinal y jurisprudencial por cuanto que han sido las sentencias de los distintos Juzgados y Tribunales quienes han ido perfilando su alcance y límites tras el análisis caso por caso.

Su importancia se adivina mayor en el futuro, a la vista de la evolución de un mercado de trabajo en permanente crisis y donde las medidas de flexibilidad interna y externa conducen a situaciones de precariedad a buena parte de la población trabajadora. Los novedosos fenómenos tales como los *working poors* o la regulación internacional de la actividad de los *whistleblowers* son algunas de las materias que se entrecruzan con la garantía de indemnidad y que muy probablemente marcarán su posterior evolución.

## “LA GARANTÍA DE INDEMNIDAD”

Folgoso realiza en su libro un análisis de lo más completo. En el Capítulo I atiende a los presupuestos de la garantía de indemnidad realizando un pormenorizado estudio desde su enfoque constitucional. Son los derechos fundamentales en el ámbito del contrato de trabajo, el derecho a la tutela judicial efectiva y la libertad de expresión y de información los asuntos que marcan las pautas en las que se apoya su investigación.

El Capítulo II se refiere a los fundamentos, tanto internacionales y europeos como históricos y técnicos. Además se acerca al fenómeno desde una interesante perspectiva axiológica que lo conecta con el “derecho a la dignidad en el trabajo”. Además, destaca la función reparadora y preventiva, dimensiones éstas que ponen de manifiesto los cauces futuros de desarrollo de la garantía, más allá de su formulación originaria vinculada únicamente a la tutela judicial efectiva.

El Capítulo III se introduce en el análisis de los elementos subjetivos, tanto accionante como represivo. Por un lado se detiene en un estudio poliédrico de la facetas desde las que el trabajador puede actuar, ya sea individualmente o como representante de un grupo de trabajadores. Incluso aborda las represalias contra familiares o allegados, una de las nuevas facetas de acción de la garantía de indemnidad. De otro lado, se refiere al sujeto represivo analizando la complejidad del mismo y los diferentes grados de participación en las posibles lesiones de los bienes jurídicos en juego.

Los elementos objetivos constituyen el foco de atención del Capítulo IV en el que se describe un muy amplio catálogo de acciones y se diferencia entre los elementos “precursores” y las “represalias”. Contiene un muy amplio repertorio de referencias jurisprudenciales que sirven de guía y material de apoyo a los profesionales que abordan asuntos análogos o se enfrentan a la preparación de asuntos de esta naturaleza. El Capítulo V completa el reconocimiento desde la faceta dinámica y aborda el nexo de causalidad, auténtica clave de bóveda a partir de la cual se realizan todas las construcciones doctrinales y constituye el eje central del fenómeno.

El Capítulo VI se centra en los mecanismos procesales dirigidos a la protección del derecho así como en los efectos posibles de las resoluciones que reconozcan las vulneraciones. Por último, las Consideraciones Finales se dedican a realizar un balance desde su aparición hasta la actualidad y a señalar el ámbito de las conductas protegidas y cuáles pueden ser las vías de avance en la situación actual: el establecimiento de la presunción de conexión con el proceso de reclamación con carácter inmediato y el replanteamiento de la naturaleza de la garantía de indemnidad, reconociendo sus sustantividad y su condición de derecho fundamental autónomo.

Por último, y tras el apartado bibliográfico incorpora dos anexos, que resultan de especial interés para los litigantes habituales: la relación cronológica de las resoluciones analizadas en el texto y el análisis sintético de las sentencias más relevantes. Este último anexo constituye una colección de fichas indispensables en la estantería de todo abogado laboralista ejerciente.

En definitiva, nos hallamos ante una obra de ineludible referencia en el estudio de la figura de la garantía de indemnidad. Su orientación desde la perspectiva del autor consigue que no solo resulte de interés para el académico, sino que también resulte útil para el litigante de la jurisdicción social. Debemos, pues, felicitar a Antonio Folgoso Olmo, por esta publicación.